

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Núm. 208

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 6-9-1984 la selección de contratistas en el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado y admitida a la segunda parte la Sociedad "Tierras y Caminos, S. A." como único licitante de la obra del proyecto de pavimentación de Tercera Travesía C.^a San Andrés-Trova a C.^a San Andrés-Villabalter y Plaza del Ayuntamiento, se anuncia públicamente el resultado y se señala el día 14 de septiembre corriente a las doce horas en la Casa Consistorial la apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6160 Núm. 5254.—1 075 ptas.

**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 6-9-1984 la selección de contratistas en el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de las calles 1.^a, 2.^a y 3.^a Travesías de Eduardo Contreras y Las Arribas y admitidas a la segunda parte las empresas licitantes: Torío, S. A. de Construcciones; Luso Española de Contratas, S. L.; Tierras y Caminos, S. A., y Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., se anuncia públicamente el resultado y se señala el día 14 de septiembre corriente a las doce treinta horas en la Casa Consistorial la apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta

económica, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6161 Núm. 5255.—1 204 ptas.

**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 6-9-1984 la selección de contratistas en el primer periodo de la licitación del concurso-subasta convocado para ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de C/ Las Presillas y admitidas a la segunda parte las empresas licitantes: Torío, S. A. de Construcciones; Tierras y Caminos, S. A., y Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., se anuncia públicamente el resultado y se señala el día 14 de septiembre corriente a las doce quince horas en la Casa Consistorial la apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

San Andrés del Rabanedo, a 7 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6162 Núm. 5256.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

La Corporación Municipal en sesión del día 29 de agosto de 1984, acordó:

1.—La modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Tasa desagüe canalones y otros. Idem ocupación de la vía pública con escombros y otros.—Idem entrada de vehículos en domicilios particulares. Idem sobre rodaje y arrastre.—Idem tránsito de ganados por las vías públicas.—Sobre tenencia de perros.—Sobre solares sin cercar.—Fachadas en mal estado; y sobre circulación de vehículos de motor.

2.—Aprobar la Ordenanza Fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua.

Las modificaciones anteriores y tarifas comenzarán a regir en 1 de enero de 1985.

Conforme a lo establecido en la Ley 40/1981, los referidos expedientes se exponen al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

De no formularse reclamaciones, éstos quedarán elevados a definitivos sin necesidad de adopción de ninguno otro.

La Antigua, 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6147 Núm. 5242.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones de los distintos arbitrios municipales así como el del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para el presente ejercicio de 1984, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Villamoratiel de las Matas, 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 27 de agosto, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el

plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. En el caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Villamoratiel de las Matas, 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6119 Núm. 5213.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de agosto de 1984, acordó adjudicar la obra "Acondicionamiento de las escuelas públicas de Carucedo", mediante contratación directa al señor don Manuel Voces Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobada por R. D. 3046/77 de 6 de octubre.

Carucedo, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6117 Núm. 5211.—688 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de julio de 1984, se aprobaron las asignaciones de los miembros electivos de esta Corporación Municipal para el ejercicio de 1984, señalándose las mismas cantidades que para el ejercicio de 1983 al Sr. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y Concejales y que se reflejaban en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 15, de 19 de enero último.

Se publica el presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 22 de junio de 1979.

Boñar, 5 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Alberto García Barba.

6138 Núm. 5232.—903 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

Por el Pleno Municipal, en sesión pública ordinaria celebrada el día 30-08-84, se aprobó con el quórum que determina el artículo 3,2.f de la Ley 40/81, solicitar al Banco Popular de Bembibre una operación de tesorería, cuyas características y en extracto son las siguientes:

Importe de la operación: 5.000.000 de pesetas.

Interés: 16 % anual.

Gastos de corretaje: 2 por mil.

Otras comisiones y gastos: 0,75 % anual.

Plazo de reembolso: 31-12-84.

Finalidad: Cubrir déficit momentáneo de tesorería para pagos del Presupuesto Ordinario.

Garantías a aportar: Ingresos procedentes del Canon Energético.

Formalización: Cuenta de crédito formalizada mediante la correspondiente póliza legalmente intervenida.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, al objeto de que por los interesados legítimos pueda ser examinado y formular cuantas observaciones y reclamaciones consideren convenientes a sus derechos e intereses.

Igüeña, a 3 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6141 Núm. 5235.—1.591 ptas.

Habiendo solicitado de esta Alcaldía por don David Crespo Melcón, licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a Salón de Baile a emplazar en la calle Fuello, s/n., de Tremor de Arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por el Real Decreto 2816/1982, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Secretaría municipal, con el fin de que cuantos se consideren interesados legítimos puedan examinarlo y formular cuantas observaciones y reclamaciones consideren convenientes a sus derechos e intereses.

Igüeña, a 3 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6141 Núm. 5236.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día uno de septiembre de 1984, el padrón de arbitrios varios de este Municipio para el año 1984, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinado por todos los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Ercina, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6140 Núm. 5234.—688 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 200, de fecha 1-9-84, en el anuncio de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, en su punto pri-

mero dice: Prolongación de las aceras de la Avda. del Gral. Franco (carretera), en Toral de los Vados, de acuerdo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Oscar Valle García.—Debiendo decir en lugar de proyecto, "memoria valorada".

Lo que se hace público a todos los efectos.

Toral de los Vados, 5 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6145 Núm. 5240.—774 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Este Ayuntamiento en sesión del día uno de septiembre de 1984 acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles de Vega de Infanzones, primera fase", cuyos puntos principales de dicho acuerdo son los siguientes:

Base de imposición el importe total de las obras que ascienden a pesetas 9.485.000.

Tipo impositivo el 19,34 % de la base anterior.

Cantidad a repartir 917.225 pesetas. Base del reparto el metro lineal de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente los interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Vega de Infanzones, 4 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6139 Núm. 5233.—1.075 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 414 de 1984, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Lácteas Montañesas, S.A.", contra desestimación por silencio administrativo de recursos de reposición interpuestos por la Entidad recurrente, contra resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29 de junio y 30 de junio de 1983, que declaraban inadmisibles los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de la Comisaría de Aguas del Duero de 12, 21, 14 de junio, 5 de noviembre, 19 de julio, 16 y 17 de noviembre de 1982 que confirmaban sanciones impuestas por dicha Comisaría de Aguas, por vertidos indirectos de aguas residuales sin depurar, y sin autorización administrativa a través del colector

municipal y de éste al cauce público del río Bernesga, sitio denominado "La Industria", en término municipal de León y cuyos expedientes se mencionan en las resoluciones expresadas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Llorente Calama.

6121 Núm. 5215.—2.236 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 257/84, en el que se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 257/84, seguidos a instancia de D. José-Luis Menéndez Díez, mayor de edad, soltero, economista y vecino de León, representado por el Procurador D.^a Carmen de la Fuente González y dirigido por el Letrado D. Octavio Puente Díaz, contra don Héctor Díez Revuelta, mayor de edad, soltero, vecino de León, su último domicilio conocido, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de trescientas diez mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Héctor Díez Revuelta y con su producto pago total al ejecutante D. José-Luis Menéndez Díez de las trescientas diez mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo. Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a 3 de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6122 Núm. 5216.—2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 55/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Molduras del Noroeste, S. L., representado por el Procurador señor González Varas, contra Silco, S. L., sobre reclamación de 312.149 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Una grúa modelo S-306, marca Camausa, altura pluma 35,3 metros, de longitud; 31 metros de fuerza de elevación; 650/1300 Kgr., matrícula N 4113; número de grúa 3094, valorada en la suma de ochocientos mil pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 3 de septiembre de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

6151 Núm. 5224.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 618/83 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Andrés Rodríguez Cubría y Pilar Matilla Conde, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día once de octubre próximo y hora de las once

en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo por ser tercera.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un vehículo GS LE-3.557-G, valorado en 800.000 pesetas.

Una furgoneta Ebro, LE-4.222-F, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en León, a 31 de julio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6131 Núm. 5229.—1.720 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 286/84, seguidos a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Manuel Manceñido Franco, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4 del art. 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes, si existieren, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Rústica.—Pradera secana radicante en término local de Villabalter, Ayun-

tamiento de San Andrés del Rabanedo, de una superficie aproximada de novecientos treinta y nueve metros cuadrados, que está al sitio de Las Barreras, y que tiene los siguientes linderos: al Norte, con prado de los herederos de doña Julia Fernández Laiz; Sur, con prado de don Marcelino Oblanca; Oeste, con prado de Antonia Oblanca, y al Este, con los herederos de Andrés Fernández.

Inscrita en el tomo 1.975 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 139, finca registral número 8.854, inscripción primera. 469.500.

2.—Urbana: Parcela de terreno en término de León, destinada a solar, al paraje denominado Valdelamora, con frente y entrada por la calle de nuevo trazado abierta en la finca matriz, denominada Torrellambrón, con una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, en línea de quince metros, con calle de su situación; derecha entrando, en línea de treinta y un metros, con más de los vendedores, Enrique García y otros; izquierda, en línea de treinta y un metros, con finca matriz; y fondo, en línea de quince metros, con finca matriz.

Inscrita en el tomo 2.001 del archivo, libro 49 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 109, finca registral número 3.503, inscripción primera. 1.425.000.

3.—Una participación indivisa de una noventa y ocho avas partes de la finca uno. Local de la planta sótano destinado a guarda de coches, del edificio en León, a la calle de Manuel de Cárdenas, sin número, con acceso para vehículos a través de una rampa que arranca de la planta superior, desde el patio central abierto, y para personas, a través de las escaleras de cada uno de los siete portales de que está dotado el inmueble, de una superficie construida de dos mil seiscientos cinco metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Manuel de Cárdenas, linda: frente, subsuelo a esa calle, caja de escalera del portal número dos, local de su planta o finca dos y finca de don Eugenio Hoyos; derecha, subsuelo de fincas de Heriberto Fernández y otros; izquierda, local de su planta o finca dos, trastero del portal número dos, subsuelo de fincas de Urbalesa y otros; y fondo, subsuelo de fincas de Jacinto García Blanco. Dentro de esta finca están incrustadas las cajas de escaleras de los siete portales del inmueble. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a diecinueve enteros y doscientas treinta y seis milésimas por ciento —19,236%—.

Inscrita en el tomo 1.843 del archivo, libro 34 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 5, finca registral número 2.558, inscripción 18.ª. De construcción nueva. 300.000.

4.—Urbana: Finca veintisiete. — Vi-

vienda tipo "B" de la planta alta cuarta del edificio en León, a la calle Manuel de Cárdenas, sin número, hoy Santa Engracia, número nueve, portales A, B, C, D, E, F y G, con acceso por el portal B, antes dos y situada a la izquierda subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de ciento doce metros y veintidós decímetros cuadrados. Tomando como frente el patio central abierto, linda: frente, vuelo a ese patio al que tiene terraza; derecha, caja de escalera y vivienda "A" de su misma planta y portal; izquierda, vuelo a la calle de Manuel de Cárdenas y Jeremías Farto y otro; y fondo, los mismos y patio de luces. Lleva como anejo inseparable un trastero o carbonera en el local del sótano de su mismo portal. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen igual a ochocientas veintisiete milésimas por ciento —0,827%—.

Inscrita en el tomo 1.843 del archivo, libro 34 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 32, finca registral número 2.610, inscripción segunda, de construcción reciente. 2.000.000.

5.—Una participación indivisa de una noventa y ocho avas partes de la finca dos. Local comercial de la planta de sótano del edificio en León, a la calle Manuel de Cárdenas, sin número, hoy Santa Engracia, número nueve, portales A, B, C, D, E, F y G, con acceso por la escalera del portal B, de una superficie construida de ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Manuel de Cárdenas, linda: frente, subsuelo a esa calle y subsuelo de fincas de Jeremías Farto; derecha, local de su planta o finca uno y caja de escalera y vestíbulo de ascensor del portal dos; izquierda, subsuelo de fincas de Jeremías Farto y Eugenio Hoyos; y fondo, caja de escalera y trasteros del portal número dos y local de su planta o finca uno. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a un entero y trescientas sesenta y dos milésimas por ciento —1,362%—.

Inscrita en el tomo 2.051 del archivo, libro 54 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 162, finca registral número 2.560, inscripción 18.ª, de construcción reciente. 25.500.

Este es mi parecer y así lo expongo en León a 6 de julio de 1984.

Dado en León, a 4 de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6127 Núm. 5221.—8.084 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don José Carlos Iglesias Martín, Juez de Distrito de La Bañeza, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido.

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía de que se hará

mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En La Bañeza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 88 de 1984, ante este Juzgado promovidos por la entidad mercantil "Exportadora Bañezana, S. A.", con domicilio social en La Bañeza, representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigida por el Abogado don Santiago Vidales Muriel, contra don Antonio Villagómez Mateos que usa el nombre comercial de "Establecimientos Villabeni", vecino de Madrid, quien por su incomparecencia fue declarado y se encuentra en situación de rebeldía, versando la litis sobre reclamación de cantidad por compraventa de mercaderías...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de la entidad Exportadora Bañezana, S. A., contra don Antonio Villagómez Mateos, que usa el nombre comercial de "Establecimientos Villabeni", sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a abonar a aquélla la suma de noventa y cinco mil novecientas pesetas, más el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda, e imponiendo al demandado las costas causadas en este pleito.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra el demandado notifíquese a éste la presente resolución en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel G. Prada.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, catorce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, doy fe. — Firmado: Castro. — Rubricado."

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en La Bañeza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Carlos Iglesias Martín.—El Secretario (ilegible).

6135 Núm. 5226.—3.096 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4